

Concedo a Vms. el pexmiso que me
piden por su Carta de 12. de este mes
para costear de los Caudales de Prop.^s
el pago de la Proquiava, que por falta de
agua para los Campos de essa Villa ha
acordado el Ayuntamiento, se haga a
Nra. S^{ra}. de la Encarnacion, reducido so-
lo a el que se cause en la Cexa, que ha
de economizarse en lo posible, y suprimien-
do qualquiera otro, que con igual motivo se
hubiese causado, mediante sex todo Inte-
resador en el beneficio que se solicita; Y pa-
ra que el S.^o Fiscal del Consejo, y Cama-
ra pueda acordar lo que enime convenien-
te en este particular, formarian Vms. ex-
pediente justificativo de que con efecto se ex-
perimenta la falta de Agua, con relacion
por menor de la distribucion de Cexa, que
me pasaran Vms. para hacerlo yo con mi
Informe a dho. S.^o pues con esta precisa